Pacto por la Salud
"Petei ñe'ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **129**/2.011

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO.

Asunción, 22 de noviembre de 2011.

VISTO:

EL Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación – Renovación de Contrato, para oficinas del Área Programática Sur, II R.S. San Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS,** establece que: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."*

Que, la unidad solicitante justificó suficientemente el pedido de renovación del contrato de alquiler; con Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, Dictamen AJ. DGAF-DOCN° 537/2011.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que, la Renovación del Contrato de oficinas para el Área Programática Sur, se suscribirá con el propietario del Inmueble la firma EDUARDO ANTONIO E. BLANCO SOUZA.

Que, la Resolución S.G. N° 954/09 y Resolución SG N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, faculta a la Directora General de Administración y Finanzas, a resolver sobre los llamados a contratación en los casos de Locación de Inmuebles.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar la renovación del Contrato de Alquiler de oficinas solicitado por la Dirección Regional de la II Región Sanitaria – San Pedro, por el periodo de 08 (ocho) meses, desde el 01/01/2011 hasta el 31/08/2011. El alquiler asciende a la suma mensual de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, siendo la suma total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil).

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS